"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 072-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 24 de marzo de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0214-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 24 de marzo 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone**: AUTORIZAR** el **25% DE DESCUENTO** del costo de inscripción para el Proceso de Examen Admisión Ordinario 2021-I de la UNTELS, a favor de la **Srta. CONDORI VELASQUEZ ROSALI KATHERI**. En virtud al **artículo 29** del Reglamento Especial del Proceso de Admisión Virtual 2021-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 29 del Reglamento Especial del Proceso de Admisión Virtual 2021-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, precisa:

Art. 29° Los licenciados del servicio militar tendrán un descuento del 25% del costo de la inscripción por la modalidad de Examen de Admisión Ordinario, para lo cual deberán realizar oportunamente el tramite respectivo. (Presentar por mesa de partes virtual una solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS, adjuntando los documentos originales que acrediten ser licenciado del servicio militar).

Que, con fecha 20 de marzo de 2021, la **Srta. CONDORI VELASQUEZ ROSALI KATHERI**, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el descuento del 25% de descuento para la inscripción en el Examen de Admisión Ordinario 2021-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima sur, para tal efecto adjunta carnet y constancia de servicio militar;

Que, según Constancia de Servicio Militar, emitida por el Ministerio de Defensa- Ejercito del Perú, se acredita que la **Srta. CONDORI VELASQUEZ ROSALI KATHERI**, presto servicio militar del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2018;

Que, conforme al Oficio Nº 089-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-DA, de fecha 23 de marzo de 2021, el Director de Admisión, comunica al Vicepresidente Académico, que conforme lo establece al artículo 29 del Reglamento Especial del Proceso de Admisión Virtual 2021-I, resulta procedente autorizar el 25% de descuento del costo de inscripción para el Proceso de Examen Admisión Ordinario 2021-I, a favor de la **Srta. CONDORI VELASQUEZ ROSALI KATHERI**;

…/// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 072-2021-UNTELS

Que, mediante Oficio Nº 229-2021-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 24 de marzo de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se autorice el descuento del 25% de descuento del costo de inscripción para el Proceso de Examen Admisión Ordinario 2021-I, a favor de la **Srta. CONDORI VELASQUEZ ROSALI KATHERI**; conforme a lo señalado en el Oficio Nº 089-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DA;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el **25% DE DESCUENTO** del costo de inscripción para el Proceso de Examen Admisión Ordinario 2021-I de la UNTELS, a favor de la **Srta. CONDORI VELASQUEZ ROSALI KATHERI**. En virtud al **artículo 29** del Reglamento Especial del Proceso de Admisión Virtual 2021-I.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO copia de la presente resolución a la **Srta. CONDORI VELASQUEZ ROSALI KATHERI**, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director de Admisión, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora

Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General